



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 31-07-2023, transcurrió durante los días 1, 2 y 3 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió 4, 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2023. Inhábiles los días 5, 6, 7, 12 y 13 de agosto. En aquel lapso, el demandado, guardó silencio. No obstante, se advierte que el 17-07-2023 dicha parte arrió escrito.

De acuerdo con lo anterior y conforme con lo señalado en la providencia del pasado 5 de julio de 2023, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de igual mes y año.

Por otra parte, se informa que, los días 14 y 26 de julio, igualmente el 4 de agosto, el apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito de réplica del recurso de apelación.

Radicado: 66170311000120210051101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario